



Río Cuarto, 31 de julio de 2024

VISTO, el Expediente N°145314 por el cual el estudiante Maximiliano Nicolás CARABACA (DNI N°39.824.309) solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO:

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado de Educación secundaria en Psicología, dependiente del Instituto Superior “Ramón Menéndez Pilar”, de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias (con coloquio aprobado) al estudiante *Maximiliano Nicolás CARABACA* (DNI N°39.824.309) la asignatura **Neurofisiología y Psicofisiología** (6559), con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación del coloquio: Noviembre /2017; ello para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (Cód. 1-98-3).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Educación, para la continuidad del trámite.

RESOLUCIÓN N°386/2024

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 02 de agosto de 2024 a las 10:23:03

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-386_24 Equivalencias CARABACA [695f97]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas